

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/10/2022

## ESTADO No. 096

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120190054100	Ordinario	ELIZABETH HURTADO MORENO	COPSERVIR LTDA	Auto de Trámite OBS. CORRER traslado por el termino de 3 días, a la parte demandante para que se pronuncien sobre el desconocimiento de documentos propuesto por la parte demandada/ conceder el termino de 3 días a la parte demandada para que indique el objeto de la prueba testimonial. mlca	09/08/2022		
76001310501120210000600	Ordinario	MARIA PEREA MURILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. ORDENAR el desarchivo del proceso/ ORDENAR la entrega de deposito judicial por valor de \$2.000.000 a favor de la parte demandante a traves de su apoderada judicial con facultad de recibir. mlca	09/08/2022		
76001310501120210027100	Ejecutivo	HECTOR FABIO MORALES POLINDARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto resuelve intervención sucesor Procesal OBS. reconoce como sucesores procesales a BARBARA URRUTIA, SANDRA MILENA MORALES URRUTIA Y UBEIMAR MORALES URRUTIA/ VINCULAR al presente tramite a los herederos indeterminados, designa curador y ordena emplazar. mlca	09/08/2022		
76001310501120220001300	Ejecutivo	LUZ MARIA MONTOYA MONCADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. No. 469030002770984 por valor de \$3.211.780 a favor de la parte demandante a traves de su apoderado judicial/ CORRER TRASLADO por el término de 10 días a la parte ejecutante de la excepción previa de PAGO PARCIAL. mlca	09/08/2022		

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/10/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARTHA LILIANA CALLE ALVAREZ AD-HOC

Secretario